

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 213 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Corredor Torres, contra la empresa “Mont-Oro Joyeros, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la sentencia número 683 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando en parte la demanda, condeno a la empresa “Mont-Oro Joyeros, Sociedad Limitada”, a abonar 18.642,62 euros; se abonará a doña Marcelina Torres García 9.321,31 euros y a don Roberto Corredor Torres 9.321,31 euros, y de esta cantidad doña Marcelina Torres García ostenta la cuota usufructuaria de una tercera parte.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mont-Oro Joyeros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.685/10)